



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00664 -2015-A/MPMN

Moquegua, 24 JUN. 2015

VISTOS; Informe N°058-2015-SGDE-GDES-GM/MPMN, Informe N°020-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N°0452-2015-OSLO/GM/MPMN, Carta N°002-2015-WCM, Informe N°270-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°038-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N°0759-2015-OSLO/GM/MPMN; Informe N°090-2015-FAGC/UF-GDES/MUNI.MOQ, Informe N°334-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°061-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N°1067-2015-OSLO/GM/MPMN; Informe N°0680-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1149-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA 2015, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Informe N°058-2015- SGDE-GDES-GM/MPMN**, El Sub Gerente de Desarrollo Económico remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA 2015, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**, remitida por el Proyectista para atención recomendando sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y evaluación respectiva. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social lo remita la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para evaluación. Con Proveído N°931-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras lo deriva al Inspector de Obra para revisión, Opinión, visación y trámite. **Con Informe N°020-2015-UF-GDES/GM/MPMN**, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo evaluado la misma esa se encuentra observada en vista que no cumple con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia técnica, por lo que devuelve la Ficha Técnica y recomienda se levante las observaciones para continuar con el trámite correspondiente. **Con Informe N°0452-2015-OSLO/GM/MPMN**, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la misma a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para que se absuelva dichas observaciones en el más breve plazo. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite a la Unidad Formuladora la referida Ficha Técnica con la finalidad de que sea derivada al Proyectista para que levante las observaciones. Con Carta N°002-2015-WCM EL Proyectista Informa al Coordinador de la Unidad Formuladora que ha realizado el levantamiento de observaciones realizada por OSLO mediante **Informe N°020-2015-SFNC-I-OSLO/MPMN** y habiendo concluido el servicio presenta un ejemplar para su aprobación. **Con Informe N°270-2015-UF-GDES/GM/MPMN** el Coordinador de la Unidad Formuladora GDES remite el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica antes mencionada y recomienda sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención. Con Proveído S/N-2015-GDES-GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite la presente con la absolución de observaciones a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación. Con Proveído N°1645-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras lo remite al Inspector de Obras para revisión, Opinión, visación y trámite. **Con Informe N°038-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN**, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para indicar que habiendo revisado la absolución al levantamiento de observaciones esta se ha levantado en parte y no de forma completa faltando resolver lo referente a (3) análisis de desagregado de costo directo, (4) análisis de costos unitarios y (5) anexos. Por lo que se devuelve la misma para que el Proyectista cumpla con el levantar las observaciones realizadas en los puntos 3,4 y 5. Con Proveído N°1704-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras remite la Ficha en mención a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para levantamiento de Observaciones. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite la Ficha devuelta a la Unidad Formuladora para absolver las observaciones faltantes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Con Proveído N°447-UF-GDES/MPMN, la Unidad Formuladora deriva al Proyectista la referida Ficha Técnica para absolver las observaciones requeridas. Con Informe N°090-2015-FAGC/UF-GDES/MUNI.MOQ, el Formador de Proyectos remite al Coordinador de la Unidad Formuladora GDES la absolución de observaciones faltantes de la referida Ficha Técnica. Recomendando sean derivadas a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su atención respectiva. Con **Informe N°334-2015-UF-GDES/GM/MPMN** el encargado de la Unidad Formuladora GDES remite al Gerente de Desarrollo Económico Social la referida Ficha Técnica con la absolución de las observaciones faltantes para que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica en mención para su atención. Con Proveído N|2303-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva la misma al Inspector de Obra para su revisión, Opinión y Trámite. Con **Informe N°061-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN**, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado la Ficha Técnica en mención informa que el Proyectista ha subsanado las observaciones realizadas y concluye que la misma es conforme en vista que cumple con lo estipulado en la Directiva vigente aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, por lo que recomienda continúe con su trámite. Con **Informe N°1067-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable al mismo, y solicita se brinde la disponibilidad presupuestal al mismo y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de dicha ficha técnica vía acto resolutivo. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para Disponibilidad Presupuestal.

Que mediante **Informe N°0680-2015-SPH/GPP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA 2015, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**, indicando que la misma es acorde a la Directiva vigente aprobada con R.G.M.N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014. Con **Informe N°1149-2015-GPP/GM/MPMN**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal de la ficha antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	: H Canon Minero
Presupuesto	: S/. 608,515.59 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	: 210 días Calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA 2015, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/.608,515.59 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un file a ciento treintidos (132) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: "Mantenimiento del Área Libre de Moscas de la Fruta 2015 en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua.
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Plazo de Ejecución	: 210 días Calendarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Ubicación	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua
Presupuesto	: S/.608,515.59 Nuevos Soles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Presupuesto Total	S/.	608,515.59
Costo Directo		502,905.45
Costo Indirecto		105,610.14
Gastos Generales	12 %	60,348.65
Gastos Gest. Adm.	3 %	15,087.16
Gastos de Superv.	4 %	20,116.22
Gastos de Liquid.	2 %	10,058.11

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA 2015, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/. 608,515.59 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	210 días Calendarios

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
De **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

HIQM/A-MPMN
JCCG/GAJ
Isat/spc
c.c.: GM
GAJ
GPP
GA
GIP
OSLO
Archivo

